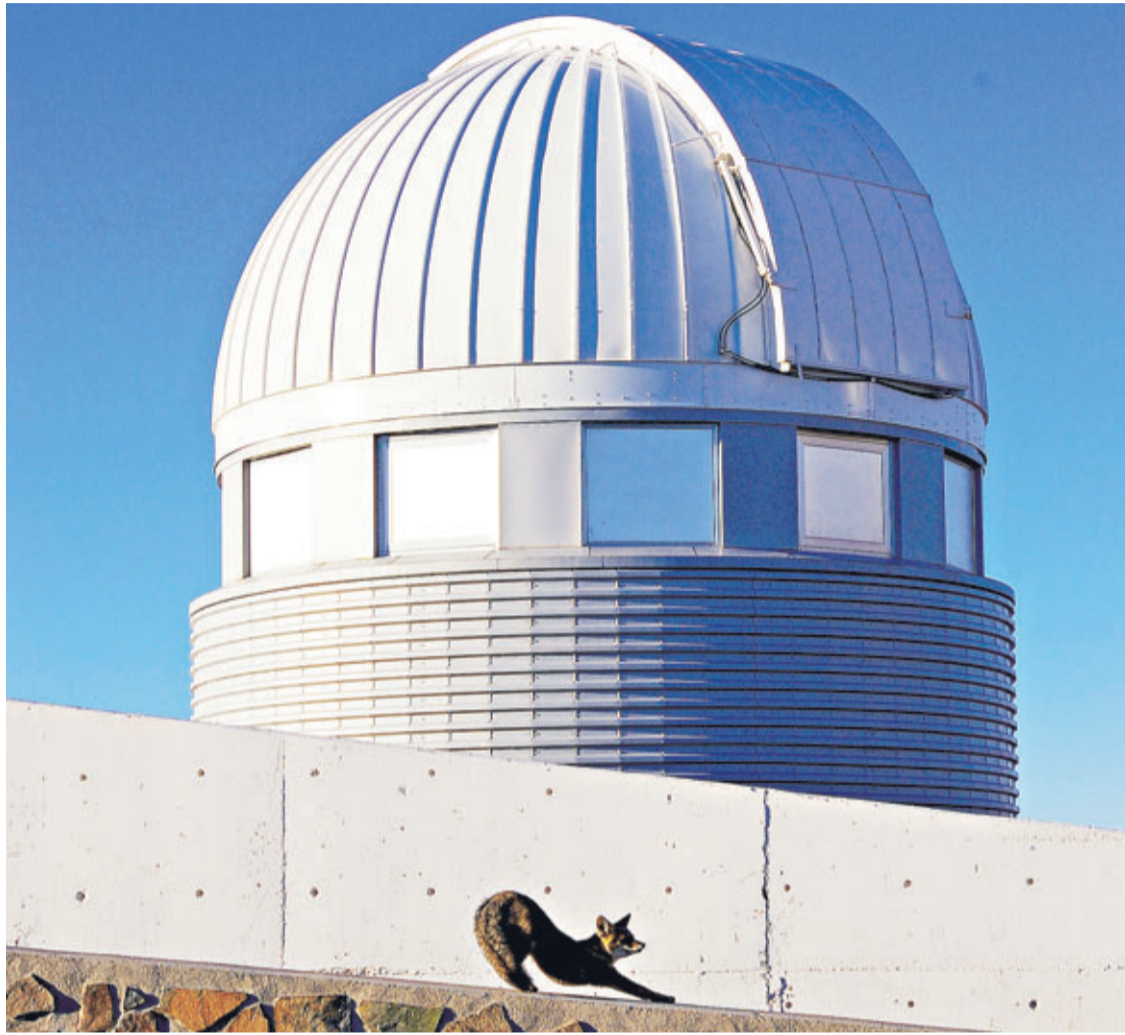


## Tendencias

▶ VIENE DE PAG. 35



▶▶ Un zorro en el observatorio de La Silla, en la Cuarta Región. FOTO: ESO

socios, les cuesta ponerse de acuerdo (en el caso de la huelga), pero también a que es el observatorio más joven (fue inaugurado en 2013), que aún no supera todos los problemas de instalación que otros -como Las Campanas o Tololo, que llevan más de 40 años en Chile- ya no tienen.

Miguel Roth, director del observatorio Las Campanas -de la Carnegie Institution of Washington, que opera desde 1971- cuenta que se rigen por el código laboral chileno y que sus trabajadores tienen beneficios que han ido mejorando en cada negociación. “El observatorio jamás ha hecho valer su extraterritorialidad y sus puertas están abiertas a las autoridades. Carabineros nos visita periódicamente, así como otros servicios del Estado”, indica.

En Tololo también acogieron las leyes chilenas. A través de una declaración, Chris Smith, director del observatorio de la Asociación de Universidades para la investigación en Astronomía (Aura), explica que el sindicato de trabajadores existe desde fines de los 60. “Producto de esta relación, Aura y sus trabajadores han acordado más de 24 contratos colectivos, sin ningún conflicto significativo hasta la fecha”, dice. Por lo mismo, el sindicato del observatorio más antiguo en el país (Tololo opera desde 1963) se ha desmarcado de las acciones de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Observatorios Astronómicos de Chile (Foach), que ha llevado el problema hasta la CUT y los parlamentarios.

Desde Alma aseguran que, aunque el estatus de los observatorios hace necesario el cumplimiento de “un pequeño conjunto de formalidades” para la realización de las ins-

pecciones, “lo que prevalece es el principio del respeto por las regulaciones locales en materias laborales, de seguridad y de salud, siendo siempre acatado en la práctica”.

Agrega que tanto autoridades laborales como sanitarias, entre otras, han inspeccionado los observatorios. La Seremi de Salud revisó las instalaciones post intoxicación y esperan sus recomendaciones, las “que serán implementadas tan pronto como nos sea entregado el informe oficial”, indican.

#### Derecho constitucional

El reclamo de los trabajadores tiene sustento legal. Según al abogado constitucionalista José Manuel Díaz de Valdés, académico de la U. del Desarrollo, la inmunidad de jurisdicción otorgada a los observatorios en materia laboral, no sólo hace que el Estado renuncie a ejercer parte de su soberanía, sino que despoja a los trabajadores de derechos que el Estado no puede suprimir. “De acuerdo al Artículo 5º de la Constitución, los derechos fundamentales: acceso a la justicia o al ‘juez natural’ emanan de la naturaleza humana, y son sólo reconocidos por el Estado, quien por tanto, no los otorga ni tampoco los puede alienar”, dice en una opinión legal solicitada por el sindicato de Paranal (ESO).

A pesar de ello, en ESO nunca han renunciado a su privilegio. De hecho, sólo en 1996, luego de que el gobierno solicitara la firma de una extensión del acuerdo para “armonizar” el reglamento de la organización con la legislación laboral chilena, ESO reconoció la conformación del sindicato de La Silla (su observatorio más antiguo, operativo desde 1969). Desde 1992 los trabajadores se agrupaban en un sin-

dicato que simbólicamente conformaron fuera de los límites de la organización, porque no se les permitió hacerlo en el lugar.

Nicolás Slusarenko, presidente del sindicato del observatorio Paranal -que actúa en conjunto con los de La Silla y Apex-, explica que si bien el ambiente laboral en los observatorios de la organización hoy es bueno, su reglamento propio (que también tienen en Europa) coarta sus derechos. “El problema es el contraste con la realidad de las empresas típicas en Chile, que tienen acceso a Inspección del Trabajo y a tribunales de justicia laboral. Si acá hay un problema, lo tenemos que resolver internamente. Hacerlo significa apelar al director general, por ejemplo, que es el jefe de administración, y que es justamente quien genera, en ocasiones, el problema”, dice. “La posibilidad de encontrar solución real o justicia laboral efectiva acá no hay”, agrega. Actualmente, lo que más les preocupa son los trabajadores de Apex, una antena a 5.105 m de altura.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores de Observatorios Astronómicos de Chile (Foach), de la que Víctor González también es presidente, ha llevado el tema hasta los parlamentarios. Por lo mismo, durante la presentación que Pierre Cox, director de Alma, realizó en el Congreso en julio, la diputada Camila Vallejo (PC) le consultó sobre la inmunidad. “Pueden ser muy buenos empleadores, garantizar buenas condiciones laborales y buenas remuneraciones y eso no está en cuestión. El tema es por qué el Estado no tiene las herramientas y la posibilidad legal de poder exigir ciertas reglas en ese territorio”, indicó a la radio U. de Chile. ●

## Trece especies ingresan a lista de peligro crítico de extinción

▶ Según clasificación del Ministerio de Medio Ambiente, tres pancoras, dos tipos de caracoles y algunos helechos ahora integran la nómina.

Cristina Espinoza

AMBIENTES ACUATICOS

Cuando en un ecosistema cambian las condiciones, las primeras en sentir los efectos son las especies nativas. En Chile, uno de los ecosistemas más amenazados son los acuáticos, presionados tanto por la escasez natural de agua como por los desvíos realizados para riego u otras actividades, además de la contaminación. La disminución de anfibios, peces y crustáceos -entre otros-, está dando la alerta.

La décima versión del Proceso de Clasificación de Especies -realizado desde 2007, por el Ministerio de Medio Ambiente, para unificar en una lista el estado de conservación de las especies nativas-, agregó 103 nuevas especies a las 718 ya clasificadas. Veinte de ellas pertenecen a ecosistemas acuáticos con algún grado de amenaza, desde vulnerables a en peligro crítico.

El informe incluyó el análisis de 18 pancoras o cangrejos de agua dulce, de los que 11 están amenazados; ocho en peligro de extinción. “Las pancoras prefieren ríos de aguas libres o limpias de contaminantes; el que varias especies hayan quedado amenazadas guarda relación con que, en general, los ambientes acuáticos en Chile, humedales, ríos, lagos, esteros y vegas, están bastante estresados, por distintos tipos de actividades humanas y por contaminación”, dice Charif Tala, jefe de Gestión de Especies en el Ministerio del Medio Ambiente.

La situación se repite en varios ambientes acuáticos. “Los peces de aguas continentales, los nativos de lagos, ríos, salares, casi el 90% está amenazado. En los anfibios pasa lo mismo”, dice.



“Humedales, ríos, lagos, esteros y vegas, están muy estresados, por actividades humanas y contaminación.”

Charif Tala

Ministerio de Medio Ambiente

En su vulnerabilidad también influye la presencia de especies exóticas invasoras, como la trucha y los salmones. “Las truchas son negativas para anfibios, peces nativos y crustáceos, porque se los comen”, dice Tala.

Trece especies ingresaron a la clasificación en peligro crítico, entre ellas tres pancoras, dos caracoles, como el *Biomphalaria costata*, la lagartija de Lolol (*Liolaemus confusus*), el lagarto negro (*Liolaemus curis*) y siete plantas herbáceas, la mayoría helechos de Juan Fernández, amenazados por invasores exóticos, como la zarzamora y las cabras.

Otras 25 especies están en peligro, como la chinchilla costina (*Chinchilla manigera*) y la lagartija de Fabián (*Liolaemus fabiani*); 23 especies vulnerables. Además de ocho que quedaron casi amenazadas, 21 en preocupación menor y 13 con datos insuficientes.

Sobre la rana chilena (*Calyptocephalella gayi*) que, según expertos debería cambiar su clasificación de vulnerable a en peligro, Tala dice que es posible, si alguien entrega nuevos datos sobre su situación. ●